

# ASOCIACIÓN DE LA JOTA NAVARRA

## “NAVARJOTA”

M<sup>a</sup> Ángeles GONZÁLEZ - Laly JAUSORO  
navarjotaasociacion@gmail.com

---

*A M<sup>a</sup> Ángeles González Royo y Laly Jausoro, aparte de ser amigas y maestras, les une su afición por la Jota. Y es por esto por lo que, sabiendo que en Aragón y en La Rioja ya se había declarado la Jota como Bien Cultural Inmaterial, decidieron hacer lo mismo con la Jota Navarra. Para poder llevar a cabo esta idea, crearon la Asociación de la Jota Navarra “NAVARJOTA” cuyos fines son los de impulsar, divulgar, desarrollar, preservar, fomentar cualquier actividad que dé a conocer la Jota Navarra en nuestra tierra, así como el reconocimiento de la Jota Navarra como Bien de Interés Cultural como Patrimonio Cultural Inmaterial dentro del folklore musical de Navarra.*

---

**T**ras dar a conocer su intención al Departamento de Cultura, la Cátedra de Bien Inmaterial de la UPNA se puso en contacto con Navarjota para trabajar conjuntamente en la elaboración del proyecto. Comenzaron convocando tres foros de participación en Tafalla, Tudela y Pamplona, donde acudieron diferentes representantes del mundo de la jota: directores de diferentes escuelas de jota, joteros y joteras, grupos de jotas, músicos, compositores, miembros de rondallas... En estos foros se trataron diferentes temas relacionados con la jota, algunos de ellos muy críticos, pero también constructivos.

El trabajo ha sido arduo y laborioso ya que lo han realizado en sus ratos libres. Por otro lado, la Cátedra de Bien Inmaterial elaboró un protocolo a seguir para la realización del mismo, protocolo al que se han ceñido escrupulosamente dándole el mayor énfasis a todos sus apartados. Navarjota preparó unas hojas para recogida de firmas de apoyo y adhesión a la solicitud de declaración, tanto firmas individuales como firmas para asociaciones y ayuntamientos. Estas firmas se recogieron en diferentes contextos: foros, festivales, concursos, rondas, a las que acudían y donde se explicaba el proyecto, asociaciones culturales, escuelas de jotas y personas individuales de toda la geografía navarra. Así mismo, se envió a los ayuntamientos una petición de adhesión a la declaración de la Jota Navarra como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de Navarra.

Todas estas inquietudes han quedado recogidas en el informe técnico entregado por la Cátedra de Bien Inmaterial de la UPNA y en el informe justificativo de la relevancia y carácter singular que determinan la declaración de la Jota Navarra como Bien de Interés Cultural Inmaterial entregado por Navarjota. También se han adjuntado las casi 2000 firmas y adhesiones recibidas.

La Asociación de la Jota Navarra, “NAVARJOTA” ha solicitado al Gobierno de Navarra: Que la Jota Navarra, como estilo musical y como expresión cantada y bailada, sea declarada Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de Navarra.



*Las promotoras de Navajota en la Misa de la Escalera de Pamplona*

La Jota Navarra, por su singularidad y como una de las más puras manifestaciones de nuestro rico folklore, constituye un activo esencial de nuestro Patrimonio Cultural. Su riqueza cultural, su inagotable repertorio de letras o la variedad de registros suscitan en la población navarra un sentimiento muy profundo e inmediato de pertenencia a un territorio y una identificación con su pasado.

La Jota Navarra reúne una serie de valores culturales, musicales y artísticos, reforzados por el sentimiento de pertenencia a la Comunidad Foral de Navarra. La capacidad de transmisión y vitalidad de la Jota Navarra es tal que su presencia es habitual en todo tipo de celebraciones y eventos, quedando asegurado su relevo generacional a través de grupos folklóricos y escuelas de jota.

A su arraigo y amplia difusión, han contribuido, de forma señalada, el trabajo, la constancia y el tesón de muchos navarros, del interior y del exterior, que, bien a nivel particular, integrados en grupos folklóricos y asociaciones culturales de todo tipo, han sabido mantener la llama de esta herencia cultural para transmitirla a las generaciones venideras. Una misión a la que no ha sido ajena la colaboración de los ayuntamientos y medios de comunicación navarros.

La Jota, forma parte de ese rico patrimonio que, como tal, debe ser protegido, manteni-

do y potenciado. No sólo es necesario impulsar su enseñanza e interpretación, sino también su investigación y divulgación.

Navarra es una Comunidad con gran tradición musical, cuna de excelentes joteros y joteras que con buen hacer y con gran sentimiento tratan de conservar este canto popular como elemento vivo del folklore navarro y de nuestras vidas.

Al ser un Bien Cultural Inmaterial, la protección de la Jota Navarra se concretará, principalmente, en la realización de labores de investigación, descripción y divulgación de todo tipo, dirigidas siempre a la conservación documental y a la transmisión intergeneracional y al fomento del aprecio de los valores que esta realidad cultural entraña.

En el BON N° 94 – 16 de mayo de 2019 se resuelve incoar dicho expediente. Resolución 119/2019, de 8 de abril, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se incoa expediente de declaración de la Jota Navarra como Bien de Interés Cultural Inmaterial (BON N° 94 – 16 de mayo de 2019).

Tras el trabajo realizado, Navarjota ve necesaria la creación de una Federación de la Jota Navarra que aglutine a todo el mundo de la jota con el fin de poder llevar a cabo, junto con la Administración, los objetivos planteados en la Memoria entregada. Ya están trabajando en ello.

*Homenaje a la Jota Navarra.  
Misa de la escalera, febrero 2019.*

